



UAC
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“APRUEBAN REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA INVESTIGACIÓN”.

RESOLUCIÓN N°135-CU-2015-UAC.

Cusco, 28 de abril de 2015.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

VISTO:

El Oficio 0104-2015/VRAC-UAC de fecha 06 de abril de 2015 y sus Anexos remitido por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, la Resolución N° 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que el señor Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario el Reglamento de Procedimientos para Investigación, para su aprobación correspondiente.

Que, el Reglamento de Procedimientos para investigación, tiene como uno de sus objetivos establecer los lineamientos para el correcto desarrollo de trabajos, textos y artículos en investigación.

Que, el literal b) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 22 de abril de 2015 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

APROBAR el Reglamento de Procedimientos para Investigación de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro es el siguiente:

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA INVESTIGACIÓN

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- ÁMBITO REGULATORIO

Constitución Política del Perú de 1993.

Ley Universitaria N° 30220.





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Estatuto de la Universidad Andina del Cusco.

Artículo 2°.- La Universidad Andina del Cusco es una institución orientada a la investigación científica que contribuya al desarrollo sostenible local, regional y nacional, con proyección internacional

Artículo 3°.- La Universidad Andina del Cusco apoya, estimula y desarrolla la Investigación científica en todos sus ámbitos y diferentes niveles.

Artículo 4°.- La investigación científica cuenta con la importante participación de los docentes, alumnos y egresados de la Universidad Andina del Cusco.

Artículo 5°.- Los Proyectos de Investigación deben ser trabajos creativos y sistemáticos para generar conocimiento y coadyuvar en la solución de problemas y desarrollo a nivel regional, nacional e internacional.

CAPÍTULO II

FINALIDAD, OBJETIVOS Y ALCANCES

Artículo 6°.- El presente Reglamento tiene la finalidad de establecer los procedimientos y disposiciones para la elaboración, presentación, aprobación y evaluación de trabajos de investigación, textos y artículos universitarios de la Universidad Andina del Cusco.

Artículo 7°.- Los objetivos del presente reglamento son:

- a) Establecer los lineamientos para el correcto desarrollo de trabajos, textos y artículos en investigación.
- b) Promover investigaciones de calidad.
- c) Establecer los procedimientos de presentación, evaluación y aprobación de trabajos de investigación.
- d) Establecer los procedimientos para la creación de Institutos de Investigación.

Artículo 8°.- El presente Reglamento se encuentra dirigido a docentes, alumnos de pregrado, posgrado y comunidad universitaria en general que realice actividad investigativa.

TÍTULO II

AUTORIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

CAPITULO I

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 9°.- El Investigador Principal debe presentar:

- a. Una solicitud de autorización e inscripción de trabajo de investigación al Director del Centro de Investigación.
- b. Tres copias del proyecto de investigación de acuerdo al esquema establecido por la Universidad el mismo que se adjunta como Anexo 1A y Anexo 1B que son parte integrante del presente reglamento.



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

c. Versión digital (CD) del proyecto de investigación, debidamente rotulada. En caso de que el investigador no pertenezca a ningún Centro de Investigación o se trate de una investigación institucional, podrá presentar el proyecto directamente al Director del Instituto.

Artículo 10°.- El Director del Centro de Investigación en el lapso de siete días hábiles revisa el cumplimiento de requisitos especificados en el artículo 9°.

En caso de no cumplir los requisitos establecidos, contactará al investigador para su regularización en un plazo de tres días hábiles.

En caso de que el proyecto cumpla con los requisitos establecidos, éste se encamina al Director del Instituto de Investigación de la Facultad, adjuntando el dictamen contando con el visto bueno.

Artículo 11°.- El Director del Instituto de Investigación de la Facultad remite el proyecto al Comité de Revisión constituido por 02 evaluadores de la Facultad de acuerdo a la especialidad o área de investigación y 01 representante de la Comisión de Evaluación y Asesoría de Proyectos de la Dirección de Gestión de la Investigación, quienes:

a. Fijan una fecha para que el proyecto sea sustentado (exposición no menor a 10 minutos ni mayor a 20 min).

b. Emiten el dictamen de evaluación, mediante el formato de evaluación de un Proyecto de Investigación que se encuentra en el Anexo 2, que forma parte del presente reglamento, dentro del plazo de 07 días hábiles.

c. Alcanzan los proyectos con sus observaciones al investigador principal, quien luego de levantarlas, con un informe adicional devolverá el expediente a los dictaminantes quienes verificarán la subsanación o no de las observaciones y emitirán el informe final al Director del Instituto de Investigación.

d. En caso de considerar el Proyecto no apto, el expediente es devuelto al investigador principal.

El proyecto de investigación presentado será declarado no apto si es detectado como copia parcial o total de tesis de pre grado, post grado o de otras investigaciones. De verificarse el plagio u otro acto indebido el investigador será pasible de las acciones administrativas correspondientes.

Artículo 12°.- Una vez aprobado el proyecto, de acuerdo al tipo de investigación, éste pasará a revisión del Comité de Ética para la emisión del dictamen, en el plazo de siete días hábiles.

Artículo 13°.- Aprobado el proyecto tanto por el comité de revisión como por el comité de ética, éste pasará al Director del instituto para la revisión y emisión del dictamen final, en el plazo de siete días hábiles.

Artículo 14°.- Aprobado el proyecto por el Director del instituto, éste es remitido a la Dirección de Gestión de la Investigación para con el dictamen final realizar las siguientes acciones:

a. Emitir el Decreto de Inscripción del proyecto de Investigación.

b. Remitir el expediente al Rectorado para ser puesto a consideración del Consejo Universitario para su ratificación y emisión de la resolución de autorización de inscripción correspondiente.

Artículo 15°.- Aprobado el proyecto de investigación por el Consejo Universitario, se inicia la etapa de desarrollo respetando el cronograma establecido, debiendo adjuntar informes de avance de acuerdo al cronograma del proyecto dirigido al Director del Centro de Investigación y con copia a la Dirección de Gestión de la Investigación, caso contrario se notificará al investigador para que sustente el estado de desarrollo de la investigación.

Artículo 16°.- El investigador deberá presentar informes parciales del avance de la investigación de manera trimestral conforme el Esquema de Informe Parcial de Investigación que constituye el Anexo 3 y forma parte integrante del presente reglamento.





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE CONCLUSIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 17°.- El Investigador Principal presenta:

- a. Una solicitud dirigida al Director del Centro de Investigación al que está adscrito para revisión y evaluación de trabajo concluido.
- b. Tres copias del trabajo de investigación concluido de acuerdo al esquema de la universidad.
- c. Versión digital (CD) del proyecto de investigación, debidamente rotulada. En el caso de que el investigador no pertenezca a ningún Centro de Investigación o tratarse de una investigación institucional, podrá presentar el Proyecto directamente al Director del Instituto.

Artículo 18°.- El Director del Centro de Investigación en el lapso de siete días revisa el cumplimiento de requisitos especificados en el Artículo 16°

En caso de no cumplir los requisitos contacta al investigador para regularizar los requisitos estipulados, en un periodo de 03 días.

En caso de que la solicitud cumpla con los requisitos, éste se encamina al Director del Instituto de Investigación de la Facultad adjuntando el dictamen de visto bueno.

Artículo 19°.- EL Director del Instituto de Investigación de la Facultad encamina el proyecto al Comité de Revisión constituido por dos evaluadores de Facultad de acuerdo a la especialidad o área de investigación y un representante de la Comisión de Evaluación y Asesoría de Proyectos de la Dirección de Gestión de la Investigación, quienes:

- a. Fijan una fecha para que el Trabajo de investigación sea sustentado (exposición no menor a 30 minutos ni mayor a 40 min).
- b. Emiten el dictamen de evaluación, mediante la Escala de evaluación de un Trabajo de Investigación, que se encuentra en el Anexo 4-A Anexo 4-B que forman parte integrante del presente Reglamento, con un plazo de 20 días hábiles.

Alcanzan las observaciones al investigador principal, quien luego de levantarlas, con un informe adicional, devolverá el expediente a los dictaminantes quienes verificarán la subsanación o no de las observaciones, y emitirán el informe final al Director del Instituto de Investigación.

Artículo 20°.- Una vez emitido el dictamen final, el investigador deberá presentar a la Dirección de Gestión de la Investigación:

a. 03 ejemplares empastados de la investigación, encaminados como sigue: (02 copias para la biblioteca de especialidad, 01 copia para la Facultad correspondiente).

b. Una versión digital en CD

c. Propuesta (Resumen de 500 palabras) para artículo científico correspondiente redactado de acuerdo a las bases consideradas en la resolución N°CU-216-12/SG-UAC. UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DIRECCION DE INVESTIGACIÓN DI/UICyT/LMRP UAC

Artículo 21°.- En caso de considerar el trabajo de investigación no apto, el expediente es devuelto al investigador principal.

El trabajo de investigación será declarado no apto si es detectado como copia parcial o total de tesis de pre grado, post grado o de otras investigaciones. De verificarse el plagio u otro acto indebido, el investigador será pasible de las acciones administrativas correspondientes.



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Artículo 22°.- La Dirección de Gestión de la Investigación emite dictamen final, en el plazo de siete días hábiles y toma las siguientes acciones:

- a. Emite el Decreto de trabajo concluido.
- b. Remite el expediente al Rectorado para ser puesto a consideración de Consejo Universitario para la emisión de la resolución de investigación concluida.

Artículo 23°.- En caso de investigaciones con financiamientos de la UAC o externos, presentarán las investigaciones concluidas y los reportes de gastos, también ingresados al repositorio de investigaciones concluidas y banco de datos de procedimientos administrativos de proyectos de investigación respectivamente.

Artículo 24°.- El investigador responsable solicitará la bonificación y/o incentivo económico a que tiene derecho.

TÍTULO III

TEXTOS UNIVERSITARIOS Y PUBLICACIONES

CAPÍTULO I

PROYECTO DE TEXTO UNIVERSITARIO

Artículo 25°.- El Proyecto de Texto Universitario deberá ser presentado con el siguiente contenido:

- a. Título del Texto
- b. Datos generales del autor y colaboradores de ser el caso.
- c. Justificación del texto.
- d. Objetivo general.
- e. Objetivo Específico.
- f. Metodología usada en la redacción y estructuración del texto.
- g. Valor teórico y vigencia del tema.
- h. Aplicación académica y relevancia socio económica.
- i. Estructura del texto y contenido por unidades didácticas.
- j. Conclusiones sugeridas.
- k. Bibliografía.
- l. Presupuesto o financiación.
- m. Cronograma de actividades.

Artículo 26°.- El procedimiento para la autorización, inscripción y ejecución del Texto Universitario será el mismo que se establece para los trabajos de investigación, en lo que sea pertinente.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN REVISTAS CIENTÍFICAS INDEXADAS.





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Artículo 27°.- El autor solicita a la Dirección de Gestión de la Investigación, la búsqueda de una revista para su artículo científico presentado.

Artículo 28°.- La Unidad de Investigación, se responsabiliza de la búsqueda y selección de la revista, adecuada al tema de investigación, dependiendo de la naturaleza de la investigación para su aplicación, pudiendo sugerir si el artículo es adecuado para revistas locales, nacionales o internacionales.

Artículo 29°.- La Unidad de Investigación se responsabiliza de asesorar durante todo el proceso al investigador en temas de revisión y adecuación de esquemas de la revista científica local, nacional o internacional a aplicar; así como el levantamiento de observaciones de la comisión revisora de la misma.

Artículo 30°.- En caso de tratarse de investigaciones desarrolladas con fondos de la universidad o provenientes de fondos concursables o de fondos de cooperación, el responsable del proyecto está obligado a presentar el artículo científico para aplicar en revistas científicas indexadas internacionales, con las mismas condiciones de los artículos 26°, 27° y 28°.

Artículo 31°.- Una vez publicado el artículo inmediatamente la Dirección de Gestión de la Investigación gestionará ante el Consejo Universitario la resolución de reconocimiento de publicación científica, que permitirá mejorar su categoría de investigador y su artículo ingresará al banco de artículos científicos de la universidad (repositorios del sistema).

Artículo 32°.- Cabe resaltar que los repositorios de proyectos concluidos, sean de pregrado, posgrado o de nivel docente, serán de acceso libre para toda la comunidad Andina.

CAPÍTULO III

INDEXACIÓN DE REVISTAS

Artículo 33°.- Para la elaboración de revistas científicas a ser indexadas se debe observar los requisitos establecidos por LATINDEX.

Artículo 34°.- Los parámetros establecidos por LATINDEX para la indexación de revistas científicas son:

CARACTERÍSTICAS EDITORIALES PARA REVISTAS IMPRESAS

El cumplimiento de las 33 características editoriales listadas abajo es verificado en los tres últimos fascículos publicados de cada revista. La única excepción es la característica 24 referida a los servicios de información, que puede darse por cumplida aún si la lista de servicios donde está indexada no aparece en los fascículos.

Para ingresar al Catálogo la revista debe cumplir las ocho características obligatorias y al menos 17 de las restantes características, para un mínimo de 25 cumplidas. Si una publicación incumple algunas de las **características básicas** no ingresa al Catálogo, aún cuando la suma total de criterios cumplidos rebase los 25.

Las revistas pueden ser sometidas a recalificación, ya sea a petición del editor o bien a consideración del respectivo centro nacional, conforme a las políticas que cada centro establezca.

REVISTAS IMPRESAS: Características Básicas

1 Mención del cuerpo Editorial: Se constatará que en la revista se mencione la existencia de un consejo o comité editorial o un responsable científico. El cuerpo editorial se puede conformar por el director general, editor responsable, editor ejecutivo, secretario de redacción, entre otros.

2 Contenido: Para calificar positivamente, al menos el 40% de los documentos publicados en los fascículos a calificar estará constituido por: artículos originales; artículos de revisión; informes técnicos; comunicaciones en congresos; comunicaciones cortas; cartas al editor; estados del arte;



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

reseñas de libro, entre otros tipos de documento. En todos los casos deberá privar el contenido científico académico.

3 Antigüedad mínima 1 año: Para ser evaluada la publicación deberá haber comenzado a editarse al menos 12 meses antes del momento en que se hace el análisis. Las publicaciones semestrales o anuales deberán ser evaluadas con un mínimo de tres fascículos diferentes. En todos los casos deberá evaluarse con los fascículos más recientes.

4 Identificación de los autores: Los trabajos deben estar firmados por los autores con nombre y apellidos o declaración de autor institucional.

5 Lugar de edición: Deberá hacerse constar en lugar visible el lugar de edición de la revista.

6 Entidad editora: Deberá hacerse constar en lugar visible la entidad o institución editora de la revista.

7 Mención del director: En la revista deberá constarse el nombre del director de la publicación, responsable editorial o equivalente.

8 Mención de la dirección: Deberá aportarse en lugar visible la dirección postal o de correo electrónico de la administración de la revista a efectos de solicitud de suscripciones, canjes, envío de trabajos, acciones de seguimiento, entre otras.

REVISTAS IMPRESAS: Características de presentación de la revista

9 Páginas de presentación: Estas deberán incluir al menos el título completo de la revista, así como ISSN, volumen, número, fecha y membrete bibliográfico.

10 Mención de periodicidad: La revista debe expresar o mencionar su periodicidad o en su defecto, el número de fascículos que editará en el año.

11 Tabla de contenidos (índice): Califica positivamente cuando existe en cada fascículo una tabla de contenidos, índice o sumario en los que consten los datos de título, autor y al menos la página inicial.

12 Membrete bibliográfico al inicio del artículo: Califica positivamente si el membrete bibliográfico aparece al inicio de cada artículo e identifica a la fuente. Para darlo por cumplido el membrete debe contener por lo menos: título completo o abreviado y la numeración de la revista (volumen, número, parte, mes o sus equivalentes).

13 Membrete bibliográfico al interior del artículo: Califica positivamente si el membrete que identifica la fuente aparece en páginas pares o impares del artículo, no necesariamente en ambas.

14 Miembros del consejo editorial: Califica positivamente si aparecen los nombres de los miembros del consejo editorial de la revista.

15 Afiliación institucional de los miembros del consejo editorial: Califica positivamente si se proporcionan los nombres de las instituciones a las que están adscritos los miembros del consejo editorial. No basta que se indique solamente el país.

16 Afiliación de los autores: Deberá proporcionarse el nombre de la institución de trabajo del autor o autores de cada artículo.

17 Recepción y aceptación de originales: Califica positivamente sólo si indica ambas fechas.

REVISTAS IMPRESAS: Características de gestión y política editorial

18 ISSN: Se considerará positivamente la existencia de código ISSN.

19 Definición de la revista: En la revista deberá mencionarse el objetivo y cobertura temática o en su defecto el público al que va dirigida.





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

20 Sistema de arbitraje: En la revista deberá constar el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar.

21 Evaluadores externos: Se deberá mencionar que el sistema de arbitraje recurre a evaluadores externos a la entidad o institución editora de la revista. Los pares son expertos en el tema a revisar teniendo el mismo o mayor nivel que el autor.

22 Autores externos: Al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora. En el caso de las revistas editadas por asociaciones se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o figuran en el equipo de la revista.

23 Apertura editorial: Al menos dos terceras partes del consejo editorial deberán ser ajenas a la entidad editora.

24 Servicios de información: Califica positivamente si la revista está incluida en algún servicio de índices y resúmenes, directorios, catálogos, hemerotecas virtuales y listas del núcleo básico de revistas nacionales, entre otros servicios de información. Este campo califica positivamente tanto si el servicio de información es mencionado por la propia revista como si lo agrega el calificador.

25 Cumplimiento de la periodicidad: Califica positivamente si la revista edita al año el número de fascículos correspondientes con la periodicidad expresada.

REVISTAS IMPRESAS: Características de contenido

26 Contenido original: Califica positivamente si al menos el 40% de los artículos son trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales.

27 Instrucciones a los autores: Califica positivamente si aparecen las instrucciones a los autores sobre el envío de originales y resúmenes al menos en algún número del año.

28 Elaboración de las referencias bibliográficas: En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas.

29 Exigencia de originalidad: Califica positivamente si en la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores se menciona esta exigencia para los trabajos sometidos a publicación.

30 Resumen: Todos los artículos deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.

31 Resumen en dos idiomas: Califica positivamente si se incluyen resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

32 Palabras clave: Califica positivamente si se incluyen palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo.

33 Palabras clave en dos idiomas: Para calificar positivamente, deberán incluirse palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo y en otro idioma.

TÍTULO IV

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

CREACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 35°.- El Decano o Director de la Escuela de Posgrado presenta una solicitud por mesa de partes, dirigida al Rectorado, solicitando la creación del Instituto de su Facultad o Escuela Profesional.



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Artículo 36°.- El expediente a presentar debe contener:

- a. Copia fedatada del acta de creación del Instituto, la misma que deberá contar con las firmas de los integrantes del Instituto, que vienen a ser los Directores de los Centros de Investigación adscritos a la facultad y los y los Presidentes de los Círculos o Asociaciones de Investigación.
- b. Fotocopia del acta de elección del Director del Instituto, quien deberá ser un Director de uno de los Centros de Investigación.
- c. Fotocopia del acta de aprobación del Estatuto.
- d. Estatuto aprobado en original.
- e. Resolución de Aprobación del Instituto emitido por el Consejo de Facultad.

Artículo 37°.- El expediente será remitido a la Dirección de Gestión de la Investigación para su revisión, acompañando el plan de trabajo anual.

Artículo 38°.- De no existir observaciones, la Dirección de Gestión de la Investigación emitirá un Decreto, con cargo a dar cuenta al Consejo de Investigación.

Artículo 39°.- La Dirección de Gestión de la Investigación eleva el expediente al Rectorado para que, a través del Consejo Universitario, se emita la Resolución de Creación y Autorización de funcionamiento.

Artículo 40°.- Cuando exista cambio de Director por haber cumplido el tiempo estipulado en el Reglamento u otros motivos, los miembros del Instituto elegirán el nuevo Director, el cual será ratificado por Consejo de Facultad mediante una Resolución.

Artículo 41°.- El Instituto de Investigación, será evaluado a final de cada semestre en función a sus actividades programadas durante el año académico en concordancia a sus planes de trabajo.

Artículo 42°.- En caso de incumplimiento de actividades, la Dirección de Gestión de la Investigación solicitará el cambio de Director de Instituto.



TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los anexos adjuntos forman parte del presente Reglamento.

Segunda.- Las situaciones no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por la Dirección de Gestión de la Investigación.

Tercera.- El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

Cuarta.- Queda sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente Reglamento.





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

ANEXO 1-A

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (CUANTITATIVO)

1. TITULO DEL PROYECTO

2. ASPECTOS GENERALES

Responsable

Integrantes

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA (PREGUNTA)

5. JUSTIFICACIÓN

a. Relevancia Científica

b. Relevancia contemporánea

6. LIMITACIONES

a. Limitaciones bibliográficas

b. Limitaciones económicas

7. OBJETIVOS

a. Objetivo General.

b. Objetivos Específicos

8. MARCO TEÓRICO

a. Antecedentes previos al estudio

b. Marco conceptual

9. HIPÓTESIS

10. DETERMINACIÓN DE VARIABLES

a. Variable Principal

b. Covariables

c. Operacionalización de las variables

11. METODOLOGÍA

a. Tipo de Estudio

b. Población y Muestra

c. Criterios de Selección

d. Métodos, Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos

e. Procedimientos para la Recolección de Datos.

f. Procesamiento y Análisis de Datos

12. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

- a. Recursos materiales
- b. Recursos económicos
- c. Recursos financieros
- d. Recursos humanos



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

14. BIBLIOGRAFÍA



ANEXO 1-B

PROYECTO DE INVESTIGACION (CUALITATIVO)

www.uandina.edu.pe

Facebook icon / UniversidadAndinaCusco - Urb. Ingeniería Larapa Grande A-5 San Jerónimo - Cusco / Central Telefónica: (084) 60 5000



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

ANEXO 1-B

PROYECTO DE INVESTIGACION (CUALITATIVO)

1. TITULO DEL PROYECTO

2. ASPECTOS GENERALES

Responsable

Integrantes

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA (PREGUNTA)

5. JUSTIFICACIÓN

a. Relevancia Científica

b. Relevancia contemporánea

6. LIMITACIONES

a. Limitaciones bibliográficas

b. Limitaciones económicas

7. OBJETIVOS

a. Objetivo General.

b. Objetivos Específicos

8. MARCO TEÓRICO

a. Antecedentes previos al estudio

b. Marco conceptual

9. SUPUESTOS

10. CATEGORÍA DE ANÁLISIS

11. METODOLOGÍA

12. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

13. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

14. BIBLIOGRAFÍA





UAC
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
ANEXO 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAC

El desarrollo de estos criterios de evaluación tiene carácter de **declaración jurada** para los miembros que integran las Comisiones de Evaluación y Asesoría de Proyectos de Investigación de la universidad como de la Facultad. Poniendo en conocimiento que de la presente devendrá desembolsos económicos de la universidad ya sea como incentivos o en caso de ser seleccionados como proyectos ganadores de los concursos anuales para el desarrollo de la investigación. Siendo de carácter definitorio estas evaluaciones, haciendo corresponsable a las comisiones de evaluación y asesoramiento en el buen desarrollo de estos proyectos.

Todos los ítems del esquema del proyecto de investigación deberán ser evaluados y debidamente sustentados con las recomendaciones necesarias que faciliten el proceso de levantamiento de observaciones.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

TITULO DEL PROYECTO		COD. PROYECTO
INVESTIGADOR PRINCIPAL (APELLIDOS Y NOMBRES)		
CENTRO DE INVESTIGACIÓN (Ó CARRERA PROFESIONAL EN LA QUE TRABAJA)		
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO:	

Instrucciones: Al miembro de la Comisión calificadora, sírvase marcar con un aspa la calificación que crea pertinente de acuerdo a los criterios siguientes:

2. CRITERIOS DE CALIFICACION Y PUNTAJE

CRITERIOS	CALIFICACIÓN Y PUNTAJE			OBSERVACIONES
	Muy bueno (3)	Bueno o satisfactorio (2)	Pobre o incompleto (1)	
I. Aspectos Generales				
1.1. Redacción general clara y coherente				
1.2. El tema es original o innovador				
1.3. El resumen del proyecto es coherente con el contenido				
II. Planteamiento del Problema				
2.1. Descripción de la realidad problemática				





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

2.2. Formulación del problema				
2.3. Objetivos de la investigación				
2.4. Justificación de la Investigación				
2.5. Limitaciones del estudio				
2.6. Viabilidad del estudio				
III. Marco Teórico				
3.1. Antecedentes de la Investigación				
3.2. Bases teóricas				
3.3. Definiciones conceptuales				
3.4. Formulación de hipótesis				
IV. Metodología				
4.1. Diseño Metodológico				
4.2. Población y muestra				
4.3. Población y muestra (si fuera aplicable)				
4.4. Técnicas de recolección de datos				
4.5. Técnicas para el procesamiento de la información				
4.6. Descripción de materiales y equipos				
4.7. Aspectos éticos				
V. Recursos y Cronograma				
VI. Referencias bibliográficas (Sistema Vancouver o APA)				
CALIFICACIÓN FINAL				

3. INFORMACIÓN DE PUNTAJES

ITEM	PUNTAJE APROBATORIO	PUNTAJE OBTENIDO
I. Aspectos Generales	6	
II. Planteamiento del problema	12	
III. Marco Teórico	6	
IV. Metodología	14	
V. Recursos y cronograma	2	
VI. Referencias bibliográficas	2	
TOTAL	42	

Nota: Si el evaluador considera que el proyecto es aceptable pero que algunos ítems necesitan ser corregidos, puede sugerir su aprobación e indicar que puntos deben ser modificados. Las observaciones puntuales deben estar marcadas en la copia del proyecto que se le ha alcanzado.





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Estado de evaluación:

Pendiente		Aprobado	
Observado		Rechazado	

Especificaciones de Proceso

	Recepción Proyecto	del	Entrega proyecto evaluador	del al	Informe evaluador	del	Entrega investigador	al
Fechas:								

Datos del evaluador

Nombre y apellidos	
Firma	

ANEXO 3

ESQUEMA DEL INFORME PACIAL DE INVESTIGACIÓN

1.- TÍTULO

2.- ASPECTOS GENERALES.

- Responsable
- Integrantes
- Centro de Investigación
- Línea de Investigación

Fecha (indicar el Trimestre)

3.- OBJETIVOS

4.- INTRODUCCIÓN

5.- CONTENIDO

6.- MATERIAL Y MÉTODOS

7.- RESULTADOS (Expresarlos haciendo una descripción, análisis e interpretación de los alcances de la investigación durante el trimestre correspondiente, empleando tablas y figuras, según sea el caso)





UAC
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

ANEXO 4-A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVO CONCLUIDO - UAC

El desarrollo de estos criterios de evaluación tiene carácter de **declaración jurada** para los miembros que integran las Comisiones de Evaluación y Asesoría de Proyectos de Investigación de la universidad así como de la Facultad. Poniendo en conocimiento que de la presente devendrá desembolsos económicos de la universidad ya sea como incentivos o en caso de ser seleccionados como proyectos ganadores de los concursos anuales para el desarrollo de la investigación. Siendo de carácter definitorio estas evaluaciones, haciendo corresponsable a las comisiones de evaluación y asesoramiento en el buen desarrollo de estos proyectos.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVO CONCLUIDO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		COD. PROYECTO
INVESTIGADOR PRINCIPAL (APELLIDOS Y NOMBRES)		
CENTRO DE INVESTIGACIÓN (O CARRERA PROFESIONAL DE LA UAC EN LA QUE SE DESEMPEÑA)		
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO:	

Instrucciones: Al miembro de la Comisión calificadora, sírvase marcar con un aspa la calificación que crea pertinente de acuerdo a los criterios siguientes:





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVO CONCLUIDO

SECCIONES DEL TRABAJO	CRITERIOS	SÍ	NO
TITULO	1. Refleja con Exactitud el propósito del Trabajo		
	2. Conciso, claro y preciso		
RESUMEN	3. Considera las partes más importantes del trabajo		
	4. Estimula el interés del lector		
	5. Lectura fácil y objetiva		
	6. Incluye palabras clave que facilitan su encuentro en los sistemas de búsqueda?		
ABSTRACT	7. Lo expresado en Inglés condice con lo expresado en el resumen		
	8. Los "Key Words" condicen con lo señalado en las palabras clave?		
INFORMACION GENERAL	9. Responsable del Trabajo de Investigación		
	10. Integrantes		
	11. Colaboradores		
	12. Entidad patrocinadora		
	13. Lugar o Región donde se efectuó el estudio		
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14. Define el área o tema		
	15. Percepción precisa del problema		
	16. Delimita y define el problema		
	17. Evidencia de variables que indican la existencia del problema		
	18. Examina factores, antecedentes y de contexto del problema		
FORMULACION DEL PROBLEMA	19. Expresa una relación de variable		
	20. Conduce a la propuesta de Hipótesis a ser probadas		
	21. Posibilita la prueba empírica de variables		
	22. Existe relación con la metodología empleada		
	23. Sirve como elemento organizador de las conclusiones		
JUSTIFICACION DEL ESTUDIO	24. Promete el estudio extender y/o refinar el conocimiento existente		
	25. Indica la importancia del problema estudiado		
	26. Indica la importancia que genera la solución del problema		

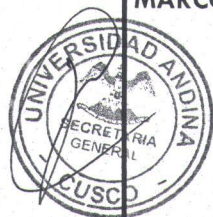




UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

	27. Indica como contribuirá al avance del conocimiento		
LIMITACIONES	28. Bibliográfica		
	29. Económicas		
	30. Control de las variables		
	31. Del Tamaño y/o Características de la muestra		
	32. De la Metodología		
	33. Del tipo de Instrumentos empleados		
	34. Del tiempo disponible, que afectan la generalidad de los hallazgos		
OBJETIVOS DE LA INVESTI- GACION	35. Se dirigen a los elementos básicos del problema		
	36. Son medibles y observables		
	37. Claros y precisos		
	38. Siguen un orden metodológico (lógico y temporal)		
	39. Determinan los límites y amplitud del estudio		
	40. Orientan hacia los resultados eventuales que se espera obtener		
	41. Permiten determinar las etapas del proceso del estudio		
MARCO TEORICO	42. Expresados con Verbos en Infinitivo		
	43. Especifica criterios de revisión de estudios a ser revisados		
	44. Incluye estudios selectivos relacionados al problema estudiado		
	45. Relaciona antecedente con: Problema, metodología y conclusiones		
	46. Organizado en torno a las variables de estudio		
	47. Posee estructura argumentativa		
	48. Es actualizado		
HIPOTESIS	49. Vinculación entre teorías vigentes y el problema estudiado		
	50. Se formula en forma afirmativa		
	51. Son de poder predictivo y explicativo		
	52. Indica una relación entre las variables		
	53. Están relacionadas con el cuerpo teórico		
	54. Redacción clara y sencilla, explícita y comprensible		
	55. Evita expresiones de valor o juicio		
56. Se anticipa a los hallazgos			





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VARIABLES	57. Conceptúa las variables planteadas		
	58. Se condicionan entre ellas		
	59. Permiten una medición real de los hechos		
	60. Lleva las variables a un nivel abstracto (operacionaliza)		
	61. Son medibles (Cuantificación o cualificación)		
	62. Clasifica el significado que el investigador asigna a los términos claves		
	63. Categoriza las variables de investigación		
	64. Se justifica las variables seleccionadas		
MATRIZ DE CONSISTENCIA	65. Expresa concordancia entre partes en forma horizontal y vertical		
	66. Existe secuencia entre subpartes en forma vertical y horizontal		
	67. Existe lógica interna de la propuesta		
	68. En cada columna distingue problemas generales y específicos		
METODOLOGIA	69. Fundamenta el por qué de la elección de la metodología usada		
	70. Describe el método de investigación empleado		
	71. Muestra coherencia con los objetivos de la Investigación		
	72. Especifica y caracteriza el universo y la población de la cual extraerá la muestra		
	73. Especifica y justifica el método del muestreo		
	74. Tamaño de la muestra permite minimizar errores en la inferencia		
	75. Identifica y describe grupos experimentales de control		
	76. Describe con claridad los tratamientos a que cada grupo se expuso		
	77. Utiliza técnicas para controlar variables extrañas		
	78. Especifica las fuentes de información		
	79. Especifica las técnicas usadas para obtener los datos		
	80. Especifica los instrumentos utilizados en la obtención de datos		
	81. Indica procedimientos para asegurar la Validez y confiabilidad de datos		
	82. Técnica Estadísticas permiten verificar Hipótesis y responder a las preguntas		
	83. Aspectos éticos/ consentimiento informado.		
RESULTADOS	84. Los resultados están planteados de acuerdo a los objetivos		
	85. Existe discusión de resultados		



METODOLOGIA





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONCLUSIONES	86. Están de acuerdo a los objetivos planteados			
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	87. Cita recursos humanos			
	88. Cuenta con recursos materiales			
	89. Menciona los recursos económicos necesario para el trabajo			
	90. Cita fuentes de financiamiento en %			
	91. Presente un cuadro con costos individuales y totales como presupuesto			
	92. Cronograma de la investigación.			
BIBLIOGRAFIA	93. Justifica el tema de investigación			
	94. Es actualizada			
	95. De acuerdo de Normas de Vancouver o APA			
ESTILO Y FORMATO	96. En conjunto respeta las normas internacionales de redacción y ortografía			
	97. Dividido en secciones según tópicos y siguen una secuencia lógica			
	98. Títulos y subtítulos coherentes con las subdivisiones de tópicos de estudio			
	99. Existen: Índices, Introducción, notas de pie de página			
	100. Existe Índice, listas de tablas, lista de gráficos y anexos correspondientes			
PUNTAJE TOTAL				



Si 100 ítems equivalen a la nota veinte (20), se aplicará una regla de tres simple para obtener la nota final. Por ejemplo se tiene 68 preguntas acertadas que correspondan a (si), entonces se aplica la siguiente formula:

$$\begin{array}{r}
 100 \dots\dots\dots 20 \\
 68 \dots\dots\dots x \\
 \hline
 \end{array}
 \quad
 \begin{array}{r}
 68 \times 20 \quad 1360 \\
 \hline
 \end{array}
 \quad
 \begin{array}{r}
 X = \frac{\quad}{100} = \frac{\quad}{100} = 13.60 \quad \text{NOTA: 13.60}
 \end{array}$$

Se considera nota aprobatoria a partir de 14.

Nota: Si el evaluador considera que a pesar del puntaje obtenido el proyecto es aceptable pero que algunos ítems necesitan ser corregidos, puede sugerir su aprobación e indicar que puntos deben ser modificados. Las observaciones puntuales deben estar marcadas en la copia del trabajo de investigación que se le ha alcanzado.

Estado de evaluación:

Pendiente		Aprobado	
Observado		Rechazado	



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Especificaciones de Proceso

	Recepción del Trabajo de investigación	del de	Entrega del trabajo al evaluador	Informe del evaluador	del	Entrega al investigador principal para levantamiento de observaciones
Fechas:						

Datos del evaluador

Nombre y apellidos	
Firma	

FECHA :/...../.....



Nota: Esta calificación deberá ser adjuntada al Informe que alcance el evaluador al Director del Instituto de Investigación de su Facultad.





UAC
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
ANEXO 4-B

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVO CONCLUIDO – UAC

El desarrollo de estos criterios de evaluación tiene carácter de **declaración jurada** para los miembros que integran las Comisiones de Evaluación y Asesoría de Proyectos de Investigación de la universidad así como de la Facultad. Poniendo en conocimiento que de la presente devendrá desembolsos económicos de la Universidad ya sea como incentivos o en caso de ser seleccionados como proyectos ganadores de los concursos anuales para el desarrollo de la investigación. Siendo de carácter definitorio estas evaluaciones, haciendo corresponsable a las comisiones de evaluación y asesoramiento en el buen desarrollo de estos proyectos.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVO CONCLUIDO

1.3. INFORMACIÓN GENERAL

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		COD. PROYECTO
INVESTIGADOR PRINCIPAL (APELLIDOS Y NOMBRES)		
CENTRO DE INVESTIGACIÓN (Ó CARRERA PROFESIONAL DE LA UAC EN LA QUE SE DESEMPEÑA)		
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO:	

Instrucciones al miembro de la Comisión Calificadora, sírvase marcar con un aspa la calificación que considere pertinente de acuerdo a los criterios siguientes:

2.2. CRITERIOS DE CALIFICACION DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVO CONCLUIDO

SECCIONES DEL TRABAJO	CRITÉRIOS	SÍ	NO
TITULO	1. Refleja con Exactitud el propósito del trabajo de investigación		
	2. Conciso, claro y preciso		
	3. Está ubicado en el espacio y en el tiempo		
RESUMEN	4. Considera las partes más importantes del trabajo		
	5. Estimula el interés del lector		
	6. Lectura fácil y coherente		
	7. Está bien organizado y completo		
	8. Es veraz (no tiene información o conclusiones que no aparezcan en el texto)		



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

PALABRAS CLAVE	9. Incluye palabras clave que facilitan su encuentro en los sistemas de búsqueda?		
	10. Las palabras clave reflejan los aspectos importantes de la investigación		
ABSTRACT	11. Lo expresado en Inglés condice con lo expresado en el resumen		
KEY WORDS	12. Los "Key Words" condicen con lo señalado en las palabras clave		
INFORMACION GENERAL	13. Responsable del Trabajo de Investigación		
	14. Integrantes		
	15. Colaboradores		
	16. Entidad patrocinadora		
	17. Lugar o Región donde se efectuó el estudio		
JUSTIFICACION DEL ESTUDIO	18. Promete el estudio extender y/o refinar el conocimiento existente		
	19. Indica la importancia del problema estudiado		
	20. Indica la importancia que genera la solución del problema		
	21. Indica como contribuirá al avance del conocimiento		
REVISION DE LA LITERATURA	22. Incluye estudios selectivos relacionados al problema estudiado		
	23. Relaciona antecedente con: Problema, metodología y conclusiones		
	24. Existe coherencia entre los supuestos y las conclusiones		
	25. Organizado en torno a las categorías de análisis		
	26. Posee estructura argumentativa		
	27. Es actualizada		
	28. Vinculación entre teorías vigentes y el problema a investigar		
	29. Se formula en forma afirmativa		
	30. Son de poder predictivo y explicativo		
	31. Está organizado de acuerdo a criterios claros y consistentes		
	32. Datos completos para la identificación de cada fuente bibliográfica (De acuerdo a normas APA)		
	33. Define el área o tema		
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	34. Percepción precisa del problema (delimita y define el problema)		
	35. Examina factores, antecedentes y de contexto del problema		
	36. Fundamenta el por qué de la elección de la metodología usada		
METODOLOGIA	37. Especifica y caracteriza el universo y la población de la cual extrajo la muestra		
	38. Especifica las fuentes de información		
	39. Especifica las estrategias usadas para obtener información		





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

	40. Explica el acceso al campo (permisos, contrapartidas)		
	41. Explica dificultades encontradas, y modos en que fueron sorteadas		
	42. Están especificados los aspectos éticos/ consentimiento informado		
	43. Cuenta con registro de datos		
	44. Cuenta con análisis de datos		
	45. Explica que procedimiento fue usado para extraer el significado de los datos		
	46. Especifica las limitaciones (bibliográfica, Económica, Metodológica, tiempos)		
	47. Cuenta con recursos materiales		
	48. Menciona los recursos económicos usados para el trabajo		
	49. Cita fuentes de financiamiento en %		
	50. Presente un cuadro con costos individuales y totales como presupuesto		
	51. Cuenta con cronograma de la investigación		
RESULTADOS Y CONCLUSIONES	52. Describe consecuencias		
	53. describe orientaciones		
	54. Describe recomendaciones		
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	55. Justifica el tema de investigación		
	56. Es actualizada		
	57. Detalladas de acuerdo a las Normas APA		
ESTILO Y FORMATO	58. En conjunto respeta las normas internacionales de redacción y ortografía		
	59. Dividido en secciones según tópicos y siguen una secuencia lógica		
	60. Títulos y subtítulos coherentes con las subdivisiones de tópicos de estudio		
	61. Existe índice, listas de tablas, lista de gráficos y anexos correspondientes		
		PUNTAJE TOTAL	

En el conteo se considera solo los ítems respondidos positivamente (si).

Si 61 ítems equivalen a la nota veinte (20), se aplicará una regla de tres simple para obtener la nota final. Por ejemplo se tiene 50 preguntas acertadas que correspondan a (si), entonces se aplica la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{r}
 61 \dots\dots\dots 20 \\
 50 \dots\dots\dots x
 \end{array}
 \quad
 \begin{array}{r}
 50 \times 20 \\
 x = \frac{\quad}{61} = \frac{1000}{61} = 16.39
 \end{array}
 \quad
 \text{NOTA: } 16.39$$

Se considera nota aprobatoria a partir de 14.

Nota: Si el evaluador considera que a pesar del puntaje obtenido el proyecto es aceptable pero que algunos ítems necesitan ser corregidos, puede sugerir su aprobación e indicar que puntos deben ser



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

modificados. Las observaciones puntuales deben estar marcadas en la copia del trabajo de investigación que se le ha alcanzado.

Estado de evaluación:

Pendiente		Aprobado	
Observado		Rechazado	

Especificaciones de Proceso

	Recepción del Trabajo de investigación	Entrega del trabajo al evaluador	Informe del evaluador	Entrega al investigador principal para levantamiento de observaciones
Fechas:				

Datos del evaluador

Nombre y apellidos	
Firma	



FECHA:/...../.....

Nota: Esta calificación deberá ser adjuntada al Informe que alcance el evaluador al Director del Instituto de Investigación de su Facultad.



SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

- RES. DG/kitbm
DISTRIBUCION:
- VRAC/VRAD.
 - Dir. de Investigación
 - Decanos de Facultad (5)
 - Directores de Departamentos.
 - Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Raimundo Espinoza Sánchez
Dr. Raimundo Espinoza Sánchez
RECTOR

